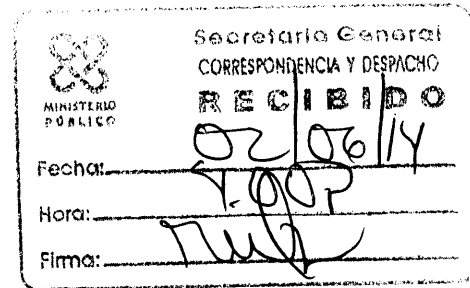




MINISTERIO
PÚBLICO



02236

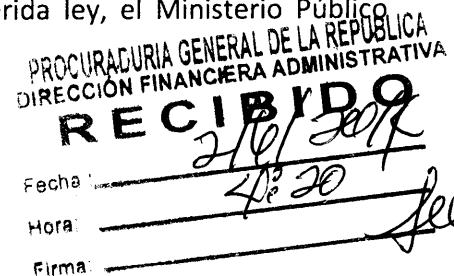
AUTO NUM. 00026

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014).

NOSOTROS, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República; encontrándonos en nuestro Despacho, asistido de la Secretaria General del Ministerio Público.

Considerando: Que la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley Núm. 133-11, Gaceta Oficial 10621, de fecha 9 de junio de 2011) contempla en su artículo 109, que "mientras no se emitan los reglamentos a los que hace referencia la referida ley, el Ministerio Público deberá regirse por el marco normativo vigente";

RESOLVEMOS



PRIMERO: Designar a la Licda. Alba Iris Herrera Merán, cédula No.010-0048043-2, como **Abogado en función de Fiscalizador de manera interina**.

SEGUNDO: Esta designación interina será **desde el 1ero. de junio hasta el 31 de diciembre de 2014**, en la Procuraduría Fiscal de Azua, con un salario de **Treinta Mil Pesos (RD\$30,000.00)** mensuales.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuraduría Regional de San Cristóbal, a la Procuraduría Fiscal de Azua y a la designada.

FAX confirmado por Yanet Cortez San Cristóbal

Juan A
3/06/14
2:55P

Fax confirmado por Ana Isabel, Fiscalia Azua

Lic. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República



Lic. Maura Martínez, M.A.
Secretaria General del Ministerio Público

FDB/MM